



Compromisos Urgentes del Gobierno: Ley de Prohibición de la Minería Metálica y Ley General de Aguas

La implementación efectiva de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, y la aprobación de una Ley General de Aguas con un ente rector público, constituyen dos compromisos urgentes que tanto el Gobierno saliente como el nuevo Gabinete deben dar prioridad, pensando en el bienestar de la población salvadoreña y no en favorecer los intereses económicos de sectores empresariales.

En relación a la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, el próximo 29 de marzo se cumple el plazo para prohibir la minería artesanal de pequeña escala, más otros compromisos vinculados a los cierres técnicos de minas y la remediación ambiental que deben implementarse desde el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales-MARN y el Ministerio de Economía-MINEC.

La Ley de Prohibición de la Minería Metálica, también cumplirá dos años de vigencia; fue aprobada en 2017 con los votos de 70 diputadas y diputados de todos los partidos políticos representados en la Asamblea Legislativa. A la fecha, la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador-MNFM, no cuentan con información sobre los avances en la implementación efectiva de dicha Ley, principalmente en lo que respecta al Artículo 2 y Artículo 6 respectivamente.

En cuanto a la Ley General de Aguas propuesta por las organizaciones sociales, tiene más de 10 años en espera. Nueve meses han transcurrido desde que asumió la nueva Asamblea Legislativa, tiempo en el que la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, dominado mayoritariamente por fracciones de derecha, ha intentado aprobar una Ley de Aguas privatizadora y aunque lo niegan descalificando la resistencia del movimiento social, lo cierto es que sus acciones siguen demostrando lo contrario. Una muestra de esto, es lo ocurrido ayer en la sesión de trabajo de dicha comisión legislativa.

La trilogía conformada por ARENA-PCN-PDC, intenta que el pleno legislativo apruebe la conformación de un ente rector del agua integrado por instituciones del sector industrial; insisten en darle participación a la empresa privada en la administración del recurso hídrico, y esto no es otra cosa que avanzar en la privatización del vital líquido.

Sin una Ley General de Aguas con un ente rector público y la implementación efectiva de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, existe el riesgo de la privatización del recurso hídrico y una reversión de la prohibición de la exploración y explotación de minerales, esto sumado a los cambios en el escenario político marcados por un lado, por la correlación de fuerzas en la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Asamblea Legislativa; y por el otro, el cambio de Gobierno a partir del 1 de junio próximo.

Por lo anteriormente expuesto, la Mesa Nacional frente a la Minería Metálica en El Salvador-MNFM, demanda:

Al Gobierno actual:

I.- Que el Presidente de la República, Salvador Sánchez Cerén, conceda la audiencia solicitada por representantes de la Mesa, para tener acceso a información sobre la situación actual de la Ley de Prohibición, particularmente sobre los avances en la implementación efectiva de la legislación y vete cualquier Ley que signifique la privatización del agua en El Salvador.

II.- Que el Ministerio de Economía, facilite información sobre las acciones implementadas o por implementar para la reconversión productiva de las familias que todavía sobreviven de la minería artesanal, tomando en cuenta que el plazo establecido por la Ley de Prohibición vence a finales de marzo; así como también sobre el cierre técnico de minas, especialmente sobre la condición actual de la empresa Oceana Gold que todavía permanece en Cabañas. En relación a la reconversión de la minería artesanal, el Reglamento de la Ley plantea que estas podrían ser en el rubro agrícola, comercial o de otro tipo y que se les facilitaría asesoramiento, asistencia técnica; así como créditos en condiciones favorables y otro tipo de ayuda.

III.- Que el Ministerio de Medio y Recursos Naturales, brinde información sobre los resultados en las inspecciones y verificaciones de campo a cada una de las minas abandonadas en el país, las valoraciones que tienen sobre los daños sociales y económicos productivos causados por la minería, y cuáles son las medidas de remediación que se están aplicando para corregir las áreas afectadas por dichas actividades para revertir las condiciones ambientales, tal como se estipula en el Reglamento de la referida Ley.



Al Presidente de la República electo:

IV.- Que el Presidente de la República electo, Nayib Bukele, revierta cualquier iniciativa que represente la privatización del agua en el país, y promueva desde el Ejecutivo el derecho humano al agua, una Ley General de Aguas con un ente rector público en el que quede fuera la empresa privada y prohibir cualquier modalidad privatizadora del agua en El Salvador, tal como se cita en su Plan “Cuscatlán”.

V.- Que el Presidente de la República electo, Nayib Bukele, cumpla con los compromisos planteados en su “Plan Cuscatlán”, donde cita como apuestas de su Gobierno el transitar del modelo extractivista y de consumo masivo hacia el desarrollo y prácticas sustentables, manteniendo la posición de prohibición de la exploración y explotación de la minería metálica y de cualquier actividad extractiva, que suponga pérdida de la biodiversidad, contaminación del agua, aire, suelo y afectación a la salud de las personas; por lo que ante cualquier intento de revertir la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en la Asamblea Legislativa, intervendrá como Jefe de Estado en favor de los derechos humanos de las y los salvadoreños y promoverá

VI.- Que los nuevos titulares del Ministerio de Economía, sean personas sensibles al tema ambiental que no antepongan los intereses mercantilistas de las empresas y corporaciones, y den continuidad a la implementación de la Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador en lo que concierne a los cierres técnicos de minas, expulsando definitivamente a la empresa transnacional minera Oceana Gold para garantizar que no intente sobrepasar la voluntad del país, al intentar impulsar actividades de exploración y explotación de minería metálica en la zona norte del territorio nacional; además de proporcionar la ayuda necesaria para la reconversión de la minería artesanal a pequeña escala, según lo establecido en la Ley.

VII.- Que los nuevos funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respondan a la realidad socio-ambiental que atraviesa el país, de tal manera que elaboren y ejecuten una estrategia para revertir los daños ambientales en las comunidades donde se realizaron actividades de exploración y explotación de minas, a fin de devolverles, en la medida de lo posible, un ecosistema compatible con un ambiente saludable y equilibrado para el desarrollo de la vida, tal como se plantea en el Reglamento de la Ley.

San Salvador, 27 de febrero de 2019.